



Gobierno de la
República de Honduras



Comisión Reguladora
de Energía Eléctrica
CREE

RESOLUCIÓN CREE-028

RESULTADOS

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica de conformidad con las resoluciones tomadas requiere de la adquisición de algunos bienes y servicios prioritarios que apoyen la actividad institucional encomendada al ente regulador.

Se ha elaborado una lista prioritaria cuya contratación y adquisición puede realizarse con los recursos disponibles y los reglones presupuestarios asignados.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo en lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la CREE.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que las resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica son adoptadas por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que mediante Resolución CREE-22 esta comisión estableció el procedimiento para ejecutar el Plan Anual de Compras y Adquisiciones del año 2017.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-022-2017, del 12 de mayo de 2017, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución:

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal F, de la Ley General de la Industria Eléctrica, el pleno del Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



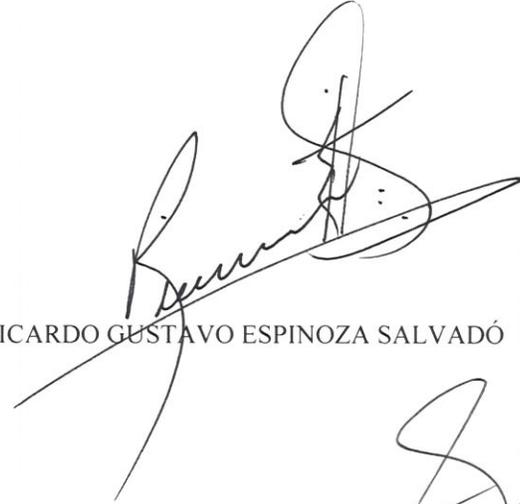
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESUELVE

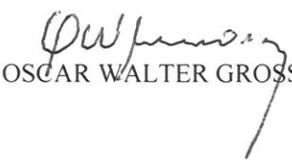
- A) Aprobar la compra de los bienes y servicios identificados como prioritarios que se listan a continuación:

Acceso de Internet de 10 MB	Acceso de Internet de 5 MB
Fotocopiadora Multifuncional	Mueble y pileta área de lavado
Divisiones de baños (2)	Instalación de lavamanos (5)
Adquisición e Instalación de cortinas	

- B) La presente resolución es de ejecución inmediata.
C) Comuníquese.


RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ




OSCAR WALTER GROSS CABRERA


GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA